

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

495 *KAMIKAZE INVERSIONES, S.A.U.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general de accionistas de Kamikaze Inversiones, S.A.U., CIF A-13464698, celebrada el día 16 de enero de 2015, aprobó reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la suma total de 900.000,00 euros (novecientos mil euros), según el siguiente acuerdo:

Reducción de capital social

La Socia única, titular tanto de las acciones que se amortizan como de las que no se ven afectadas por esta medida, acuerda reducir el capital social conforme a los siguientes extremos:

A) Importe de la reducción.

Reducir el capital en la suma de 900.000,00 euros (novecientos mil euros). Por lo tanto el capital social, después de la reducción, quedará fijado en 1.750.320,00 euros (un millón setecientos cincuenta mil trescientos veinte euros).

B) Finalidad de la reducción.

La finalidad de la reducción del capital es la de proceder a la devolución de aportaciones a los socios.

C) Procedimiento.

La reducción de capital se efectuará mediante la amortización de 15.000 acciones nominativas, serie A, de la número 29.173 a la número 44.172, ambas inclusive, de 60,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

D) Plazo de ejecución.

La ejecución de la reducción del capital social se llevará a cabo en el plazo máximo de los cuatro meses siguientes a la fecha de adopción de este acuerdo.

E) Suma importe que debe abonarse al accionista único.

Al accionista único se le abonará, en dinero, la cantidad de 900.000,00 euros (novecientos mil euros).

Como consecuencia del acuerdo de reducción, igualmente se aprobó la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando redactado del siguiente tenor:

Artículo 5.º El capital de la sociedad se fija en 1.750.320,00 euros (un millón setecientos cincuenta mil trescientos veinte euros), dividido en 29.172 acciones (veintinueve mil ciento setenta y dos acciones) nominativas, de 60,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 29.172, ambos inclusive, todas ellas de la serie A, íntegramente suscritas y desembolsadas totalmente.

Los acreedores de la Sociedad gozan del derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital en base a lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Socuéllamos, 19 de enero de 2015.- El Administrador único.

ID: A150002837-1